

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de hasta v/n u\$s 500.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor):

MONEDA Y MONTOS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XV por	v/n u\$s 30.617.307,-
Obligaciones Negociables Clase XVI por	v/n u\$s 18.159.306,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XV: Pesos:	PECGO
Dólar MEP:	PECGD
Cable:	PECGC

Clase XVI: Pesos:	PECHO
Dólar MEP:	PECHD
Cable:	PECHC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y la Adenda al mismo enviados por la Emisora y difundidos los días 18.10.2024 y 22.10.2024, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2024.

PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.